



LA PLATA, 18 NOV. 1996

Visto el presente expediente 2200-807/95 y agregados, referente a la presentación efectuada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se da cuenta de la situación planteada por la creación de los partidos de Hurlingham e Ituzaingó, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley nro. 11.610 se crean, sobre el territorio perteneciente al partido de Morón los aludidos partidos;

Que el artículo 17° de la citada Ley establece que "los Registros Notariales existentes en el territorio que forma parte de los partidos que se crean por la presente Ley, quedarán incorporados a los mismos";

Que con motivo de la creación de los referidos partidos y a los efectos de un ordenamiento jurídico-notarial y práctico, correspondería transferir, de los Registros de Escrituras Públicas del partido de Morón, aquéllos que tienen su asiento en los nuevos partidos, con sus respectivos titulares, adscriptos y adscriptos a cargo;

Que los notarios Rafael María CHAVES y Graciela María de Luján CORREA TORRES, adscripto a cargo y titular respectivamente de los Registros de Escrituras Públicas nros. 52 y 64 del partido de Morón, solicitan su inclusión en el partido de Hurlingham, en virtud de sus nuevos domicilios;

Que al respecto, la Asesoría General de Gobierno dictamina que dichos notarios no se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 17° de la Ley 11.610, por haber denunciado sus cambios de domicilio con fecha posterior a la sanción de la referida ley. Asimismo, en su nueva intervención de fs. 45, estima aconsejable que la autoridad de aplicación del régimen notarial arbitre las medidas conducentes a regularizar la situación de los notarios aludidos;



///

/// 2.-

Que el Colegio de Escribanos, en su intervención de fs. 34/35 considera que, teniendo en cuenta los derechos de terceros que han otorgado actos ante los citados notarios, se debería acceder a lo peticionado por los mismos;

Que con respecto a la situación de los Registros de Escrituras Públicas nros. 13 y 18 del partido de Morón, cuyas vacancias fueron declaradas con posterioridad a la creación de los nuevos partidos, el Colegio de Escribanos solicita sean transferidos al partido de Hurlingham, manteniendo su calidad de vacantes, a efectos de facilitar su probable inclusión en un próximo llamado a concurso;

Por ello y de conformidad con lo normado por los artículos 2, 3, 4 y concordantes del Decreto-Ley Orgánico del Notariado 9020/78 (T.O. Decreto 8527/86),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°: Transfiérense los Registros de Escrituras Públicas del partido de Morón que, en virtud de la creación de los partidos de Hurlingham e Ituzaingó, han quedado con asiento en los mismos, con sus respectivos titulares, adscriptos y adscriptos a cargo, de acuerdo al siguiente detalle, los que automáticamente quedan cancelados de dicho partido y creados en los nuevos partidos con su respectiva numeración :

PARTIDO DE HURLINGHAM :

Registro n° 1 : Notario GUINO de VILLAMAYOR María Angélica
(actual titular del Registro n° 36 del partido de Morón)

Registro n° 2 : Notario GAJANI de SARTORIS Lidia Rosa Irene
(actual titular del Registro n° 68 del partido de Morón)



[Handwritten signature]

///



/// 3.-

Notario SARTORIS María de Luján
(actual adscripta al Registro n° 68 del partido de Morón)

Registro n° 3 : Notario OROZ de TORANZOS Raquel Mercedes
(actual titular del Registro n° 73 del partido de Morón)

Registro n° 4 : Notario CORREA TORRES Graciela María de Luján
(actual titular del Registro n° 64 del partido de Morón)

Registro n° 5 : Notario FEATHERSTON Virginia Beatriz
(actual titular del Registro n° 27 del partido de Morón)

Registro n° 6 : Notario ZANATTA Ana Luisa
(actual titular del Registro n° 34 del partido de Morón)

Registro n° 7 : Notario CHAVES Rafael María
(actual adscripto a cargo del Registro n° 52 del partido de Morón)

Registro n° 8 : VACANTE (por fallecimiento del notario Andrés Javier CAPACETE, quien fuera titular del Registro n° 18 del partido de Morón)

Registro n° 9 : VACANTE (por destitución del notario Alberto Fabián PANELO, quien fuera titular del Registro n° 13 del partido de Morón)

PARTIDO DE ITUZAINGO :

Registro n° 1 : Notario DI CASTELNUOVO Gastón Renato
(actual titular del Registro n° 31 de Morón)

///

/// 4.-

Registro n° 2 : Notario MASSIMO Virginia Rosa Ramona
(actual titular del Registro n° 2 de Morón)

Registro n° 3 : Notario DUCOS de CAPDEVILA Elina Ercilia
(actual titular del Registro n° 43 de Morón)

Notario AMENDOLA Aníbal
(actual adscripto del Registro n° 43 de Morón)

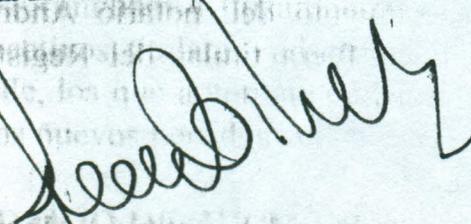
Registro n° 4 : Notario D'AGRESTI Angelina Rosa
(actual adscripta a cargo del Registro n° 19 de Morón)

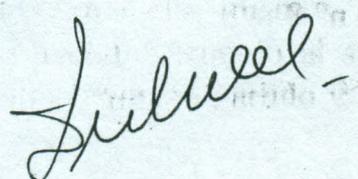
ARTICULO 4° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro
----- Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.-----

ARTICULO 5° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial
----- y archívese.-

DECRETO N°

4242


DR. RUBEN MIGUEL GITARA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES